

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

“¡ENAMORATE DEL 16 A MITAD DE PRECIO!”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “¡Enamórate del 16 a mitad de precio！”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “¡Enamórate del 16 a mitad de precio！”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran un iPhone 16 definido para la promoción, asociado a planes kólbi postpago k plus seleccionados.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, del 13 al 15 de febrero del 2026 o hasta agotar las existencias definidas en el presente reglamento.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que durante la vigencia indicada en el presente reglamento, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir un iPhone 16, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias o finalización de la vigencia de la promoción



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la promoción:

6.1. Mecánica iPhone 16 de 128GB con 50% de descuento.

Los clientes que durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran un iPhone 16 de 128GB, en puntos de venta seleccionados, podrán optar por un 50% de descuento en el precio del teléfono, siempre y cuando este asociado a un plan Postpago k3 plus con permanencia de 24 meses, durante la vigencia establecida en el artículo 3 del presente reglamento

6.1.1 Los puntos de venta seleccionados y habilitados para la promoción iPhone 16 de 128GB con 50% de descuento son los siguientes:

1. Tienda kölbi Multiplaza Escazú
2. Tienda kölbi Multiplaza Curridabat
3. Tienda kölbi Mall Lincoln Plaza
4. Tienda kölbi Mall City Mall
5. Tienda kölbi Mall Paseo de las Flores
6. Tienda kölbi Mall Oxígeno
7. Tienda kölbi Mall San Pedro
8. Tienda kölbi Mall Paseo Metrópoli
9. Tienda kölbi Multicentro Desamparados
10. Expo Pérez



6.1.2 Detalle del precio con descuento que se aplicará a los teléfonos iPhone 16 de 128GB:

Tabla # 1 Precios iPhone 16 128GB con 50% de descuento en contratos de 24 meses

Plan Postpago k3 plus a 24 meses				
Precio teléfono Regular	Precio teléfono Con Promoción	Ahorro	Mensualidad Regular	Mensualidad con Promoción
₡499 320	₡249 660	₡249 660	₡45 300	₡34 898

*La mensualidad incluye el iPhone 16 128GB con 50% de descuento en el teléfono y el plan Postpago k3 plus a 24 meses con impuestos incluidos + seguro celular.

6.1.3 Se podrá adquirir únicamente un teléfono iPhone 16 128GB a precio promocional por cliente.

6.1.4 La venta del iPhone 16 de 128GB a precio de promoción está sujeta a la presencia física del interesado en los puntos de venta autorizados; por lo tanto, no se admitirán solicitudes de reserva previa.

6.1.5 La promoción aplica para los puntos de venta seleccionados y su vigencia será de un fin de semana (del 13 al 15 de febrero 2026) o hasta agotar las existencias previamente definidas (400 unidades en total), distribuidas de la siguiente manera



Tabla # 2 Distribución iPhone 16 128GB según punto de Venta

PDV	iPhone 16 128GB
AGENCIA MALL SAN PEDRO	48
AGENCIA MULTIPLAZA ESCAZU	48
TIENDA KOLBI CITY MALL ALAJUELA	46
TIENDA KOLBI MULTICENTRO DESAMPARADOS	48
TIENDA KOLBI MULTIPLAZA DEL ESTE	30
TIENDA KOLBI OXIGENO	38
TIENDA KOLBI PASEO DE LAS FLORES	46
TIENDA KOLBI PASEO METROPOLI	36
TIENDA KOLBI PLAZA LINCOLN	38
EXPO PEREZ	22
Total general	400

La distribución de los terminales puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente

6.1.6 El 50% de descuento en el precio en el iPhone 16 aplica exclusivamente para el teléfono, siempre y cuando se adquiera en planes postpago k3 plus en periodos de permanencia de 24 meses. No aplica la venta de contado del iPhone 16 a precio promocional.



RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 7: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 8: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 9: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 10: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

10.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

10.2 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.



Artículo 11: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 12: Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 13: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 14: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

